



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103046-2021-00273-00

1. En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, el Juzgado **AVOCA** conocimiento del presente proceso ejecutivo.

2. Instar a la parte demandante que procesa a notificar a la parte ejecutada al tenor de lo normado en el artículo 291 y 292 del CGP y/o la Ley 2213 de 2022.

3. **TENER EN CUENTA EL EMBARGO DE LOS REMANENTES** solicitado por el Juzgado 38 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, comunicado mediante oficio No. 154 del 14 de marzo de 2023. -Comuníquese el acatamiento de la presente medida al Juzgado solicitante. - Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2)

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

DLO